



CONCEJO DELIBERANTE
 Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 050/2.018

VISTO:

Los sucesivos accidentes e incidentes ocurridos en la intersección de Avenida 9 de Julio y Calle Joaquín Castellanos, entre automóviles y/o motocicletas, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento por parte de vecinos de Barrio Pueblo Nuevo y Barrio Norte, de diferentes hechos accidentales en dicha intersección, producto de la negligencia de conductores, en especial de jóvenes y adolescentes y,-----

Que, habiendo verificado la forma estructural del asfalto, que propicia o incrementa la posibilidad de accidentes, debido a la velocidad con que los móviles vienen de este a oeste y la presencia del Bulevar, y,-----

Que, la Constitución Nacional en su artículo N° 41 expresa "...Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado...corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y,-----

Que, la Constitución Provincial expresa en su artículo N° 30 Defensa de la calidad de vida los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida", y,-----

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.349, versa en su Art. N° 21 inciso 10 ordenar la compostura o demolición de obras y/o construcciones que por su estado ofrezcan peligro", y,-----

Que, este Concejo Deliberante debe sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS FACULTADES ORDENA

ARTICULO N° 01: Ordenar al Ejecutivo Municipal arbitrar los medios necesarios para la construcción y/o implementación de un reductor de velocidad en la intersección de Avenida 9 de Julio y calle Joaquín Castellanos.---

ARTICULO N° 02: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones correspondientes a Obras Públicas del Presupuesto vigente del año en curso.-----

ARTICULO N° 03: Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO N° 04: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

—DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBÁÑEZ, MIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CRUZ. LA CONCEJAL VILMA DEL RIO ORTEGA AUSENTE CON AVISO.

Carlos Alvarado Villalba
 VICEPRESIDENTE
 Concejo Deliberante Salvador Mazza

Rafael Ricardo Ruiz
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante Salvador Mazza



Fernando Villalba
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante Salvador Mazza